



Coronel de Marina Leonardo Rosales  
Presidencia

Punta Alta, 12 de Julio de 2.019  
**Corresp. Expte. IVR-46/19**

## **VISTO**

Que es necesario recordar y honrar diariamente a los héroes argentinos que fueron a combatir en el conflicto del Atlántico Sur, y

## **CONSIDERANDO**

Que se debe reafirmar permanentemente las políticas de estado que establecen como premisa que las Islas Malvinas pertenecen a la República Argentina.

Que "Malvinizar" es recuperar el verdadero significado de la causa Malvinas en nuestras vidas personales y en nuestra historia nacional, continuando así el reclamo soberano del pueblo argentino, pero esta vez por el camino de la paz y la diplomacia.

Que tenemos que seguir reafirmando y manteniendo vivo todos los días el espíritu de Malvinas y en ese sentido la colocación de carteles, donde se manifieste la soberanía argentina resultan ser gestos en la búsqueda de mantener firme el reclamo y el compromiso que asumimos como estado, honrando de esta manera a nuestros veteranos de guerra, ex soldados conscriptos y caídos en Malvinas".

Que nuestra ciudad cuenta con un gran número de Veteranos de Guerra del Conflicto de Malvinas, en especial, pertenecientes a la Armada Argentina, debido a que la Flota de Mar de dicha fuerza se encuentra apostada en la Base Naval Puerto Belgrano, como así también la unidad más importante de la Infantería de Marina en la Base Baterías.

Que estas circunstancias hicieron que gran cantidad de vecinos de Punta Alta, en su calidad de militares, participaran en las distintas y variadas acciones bélicas, tanto terrestres, marítimas y aéreas, de las cuales resultaron muchos de ellos caídos en combate.

Que por esta razón nuestra ciudad cuenta con un Centro de Veteranos de Guerra y Familiares de Caídos en Malvinas, el cual es todo un ejemplo al ocuparse de aquellos que volvieron como así también de mantener permanentemente viva la memoria de aquellos que cayeron, siempre realizando y afirmando en todo momento los valores patrióticos.

Que asimismo se hace necesario recordar y rendir homenaje a todos aquellos que combatieron en dicha guerra, tanto militares de carrera como conscriptos, muchos de ellos dejando su vida en las islas en defensa de nuestra soberanía nacional.

Que por ello es imprescindible recordar permanentemente a nuestras islas y a nuestros héroes, soldados que dieron la vida por el más hondo orgullo que como argentinos tenemos, porque con honor lucharon en condiciones adversas, con notable coraje, ante un enemigo poderoso.

**POR TODO ELLO EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CORONEL DE MARINA LEONARDO ROSALES HA SANCIONADO CON FUERZA DE**

## **ORDENANZA 3848**

**Artículo 1º:** Colóquese la señalética vial con la leyenda "Las Malvinas son Argentinas" y ----- agregar la siguiente leyenda "Del Puerto Militar de esta ciudad zarparon las 16 naves del Operativo Rosario para recuperar las Islas Malvinas", el primero de ellos en la Ruta 229, en el sector de la intersección con la entrada al Barrio Mersich y el segundo en la Ruta 249, en el sector de la intersección con el camino a Pehuen Co "Miguel Pons".-



*Coronel de Marina Leonardo Rosales*  
*Presidencia*

---

**Artículo 2º:** Remítase copia de presente al Centro de Veteranos de Guerra y Familiares de ----- Caídos en Malvinas.-

**Artículo 3º:** Visto y considerandos forman parte de la presente.-

**Artículo 4º:** Regístrese, Comuníquese, Dese al Boletín Municipal, Hecho, Archívese.-

**SANCIONADA POR EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE CORONEL DE MARINA LEONARDO ROSALES EN LA CIUDAD CABECERA DE PUNTA ALTA, A LOS ONCE DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.**

**Gabriel León**  
**Secretario Legislativo**  
**Honorable Concejo Deliberante**



**Adrian Otero**  
**Presidente**  
**Honorable Concejo Deliberante**